

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de mayo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica

CONDICIONES.—ADQUISICIÓN POR GESTIÓN DIRECTA

Se anuncia, una vez aprobada por la Superioridad, por «pública concurrencia», la adquisición del material siguiente:

Expediente 298, dos motores «Henschel», de 95 HP., seis cilindros.

Expediente 273, cuatro termo-blocks de aceite pesado, para instalación de calefacción.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán cambiarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moneda), Dirección General de Industria y Material, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el día 25 de junio próximo, de once a once y media de la mañana.

Los anuncios a cargo del adjudicatario. Madrid, 29 de mayo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica. 1.614—O.

ZONA AEREA DE CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL

Jefatura de Obras—Secretaría de la Junta Económica

CONCURSO

Se anuncia a concurso las obras de «Terminación del movimiento de tierras y pista del Aeropuerto de los Rodeos (Tenerife)».

El presupuesto de concurso, que comprende la ejecución material neta y los beneficios de contrata, asciende a un importe de doce millones novecientas ochenta y ocho mil veintidós pesetas con setenta céntimos (12.988.022,70).

El proyecto, pliegos de condiciones técnicas y legales y el general de condiciones económico-legales se encuentran a disposición de los licitadores en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Simón Bolívar, número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se admitirán en dicha Secretaría hasta las doce horas del

día 23 de junio, en que se procederá a la apertura de los sobres en el despacho del señor Jefe de obras.

Para tomar parte en este concurso deberán constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en algunas de sus Sucursales, y a disposición del señor Jefe de obras de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, una fianza provisional en metálico o valores del Estado por la cantidad de trescientas veinticuatro mil seiscientos pesetas con cincuenta y seis céntimos (pesetas 324.700,56).

Los licitadores presentarán sus ofertas en dos pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del contenido de cada uno y del remitente. El primer pliego contendrá exclusivamente la propuesta económica para la ejecución de la obra, así como indicará el plazo para la ejecución de la misma. El segundo pliego contendrá la documentación personal o social del licitador y sus referencias técnicas, económicas y bancarias, con la extensión y el orden previstos en el pliego general de condiciones.

El adjudicatario quedará obligado a constituir, en el plazo de quince días y en la misma forma y condiciones señaladas para la provisional, una fianza definitiva por un importe de seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos una pesetas con doce céntimos (649.401,12), sin perjuicio de la complementaria que la Ley señala para las bajas superiores al 10 por 100.

En el plazo de quince días, desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y del concurso, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 1954.—El Capitán Secretario de la Junta Económica, Ramón Naranjo Hermosilla. 1.625—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

SUBASTA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversas ampollas, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 1 del próximo mes de julio, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación y aprobación de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de

proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de marzo de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de mayo de 1954.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible). 1.598—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

SALAMANCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 24 de junio de 1954, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos-automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a una, hasta las doce horas del día 23, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse, desde el día de hoy al 23 de junio, en los garajes donde se encuentran depositados, y que se darán a conocer a los que opten a la subasta.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 26 de mayo de 1954.—El Presidente de la Comisión, Pablo Pena. 1.626—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado tres carnets de intereses, expedidos por esta Delegación Central de Hacienda en 31 de enero de 1948, 20 de octubre de 1952 y 29 de febrero de 1952, respectivamente, registrados con los números 21.558, 46.291 y 36.301, a favor de don Primitivo García Cuervo.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos carnets sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valer ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de abril de 1954.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 5.632—O.

BALEARES

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, por el presente se notifica a Ramón García Velasco, con el último domicilio en Palma, calle San Magín, núm. 110; Rafael Auso Chacopino, con el último domicilio conocido en Palma, calle San Magín, 63; Sebastián Rigo Rigo, con el último do-

micilio conocido en Santañy, calle Porto Petro; Miguel Horrach Llull, con el último domicilio conocido en Palma, calle Veintisiete, núm. 17; Francisco Soliño Soliño, con el último domicilio conocido en La Línea de la Concepción, calle Córdoba, núm. 5; Maximino Iglesias Lagoa, con el último domicilio conocido en la Línea de la Concepción, calle General Mola, núm. 31; Angel Lagoa Lemos, con el último domicilio conocido en Algeciras, calle Hotel Garrido, s. n.; Angel Martínez Fandiño, con el último domicilio conocido en Algeciras, calle Sevilla, número 54; Francisco López Balloqui, con el último domicilio conocido en Gibraltar, calle Janson-Pasaje núm. 7; al igual que el armador y propietario de la lancha denominada «Masstiff», que el día 10 de julio de 1953 fué apresada con géneros de contrabando y defraudación, dando lugar a la instrucción del expediente número 211 de 1953 de contrabando, y 74 de 1953, por defraudación, que por el ilustrísimo señor Presidente, en providencia del día 20 de febrero próximo pasado, se ha acordado la competencia para el conocimiento de los hechos de este Tribunal, constituido en pleno.

Lo que por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se les notifica, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2.º del artículo 75 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, pueden interponer recurso de súplica ante dicha presidencia, durante el siguiente día al de la publicación.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Pablo J. Cortés.

2.135—O.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, por el presente se notifica a Biarne Norman Lamgbarkk, con el último domicilio conocido en Tánger, calle Cuesta de la Playa, número 53; Gruber Walter, con el último domicilio conocido en Tánger, calle Sardén, número 4; Nadsen Carl Valdemar, con el último domicilio conocido en Tánger, calle René Gaillé, número 3; Nulsen Jens, con el último domicilio conocido en Tánger, Hotel Excelsior; Fegerberg Kurt, con el último domicilio conocido en Tánger, Hotel L'Amor; Borge Sved Aage Gornesen, con el último domicilio conocido en Esbejerc (Dinamarca), calle Nyhavangade, número 21; al igual que el armador y propietario de la lancha con bandera francesa denominada «Goshawk», que el día 13 de agosto de 1951 fué aprehendida con géneros de contrabando, dando lugar a la instrucción del expediente número 347-951, que por el Ilmo. Sr. Presidente, en providencia del día 21 de enero próximo pasado, se ha acordado la competencia para el conocimiento de los hechos de este Tribunal constituido en pleno.

Lo que por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se les notifica, advirtiéndoles que de acuerdo con lo señalado en el apartado segundo del artículo 75 de la Ley de 11 de septiembre de 1953 pueden interponer recurso de súplica ante dicha presidencia, durante el siguiente día al de su publicación.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Pablo J. Cortés.

2.187—O.

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 del vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, por la presente se cita y emplaza a Ramón García Velazco, con último domicilio conocido en Palma, calle San Ma-

gin número 110; Rafael Auso Chacopino, con el último domicilio conocido en Palma, calle San Magín, número 63; Sebastián Rigo Rigo, con el último domicilio conocido en Santañy, Porto-Petro; Miguel Horrach Llull, con el último domicilio conocido en Palma, calle Veintisiete, número 17; Francisco Soliño Soliño, con el último domicilio conocido en La Línea de la Concepción, calle Córdoba, número 5; Maximino Iglesias Lagoa, con el último domicilio conocido en La Línea de la Concepción, calle General Mola, número 31; Angel Lagoa Lemos, con el último domicilio conocido en Algeciras, calle Hotel Garrido, sin número; Angel Martínez Fandiño, con el último domicilio conocido en Algeciras, calle Sevilla, número 54; Francisco López Belloqui, con el último domicilio conocido en Gibraltar, calle Janson-Pasaje, número 7; al igual que el armador y propietario de la lancha «Masstiff», para que el día 13 del mes de julio próximo, a las once horas, comparezcan ante este Tribunal constituido en pleno, para la vista de los expedientes números 74 y 211 del año 1953, instruidos con motivo de la aprehensión de la lancha «Masstiff», significándoles que para dicho acto pueden presentar las pruebas que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Pablo J. Cortés.

2.186—O.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, por la presente se cita y emplaza a Biarne Norman Lamgbarkk, con el último domicilio conocido en Tánger, calle Cuesta de la Playa, número 53; Gruber Walter, con el último domicilio conocido en Tánger, calle Sardén, núm. 4; Dansen Carl Valdemar, con el último domicilio conocido en Tánger, calle René Gaillé, núm. 3; Nulsen Jens, con el último domicilio conocido en Tánger, Hotel Excelsior; Fegerberg Kurt, con el último domicilio conocido en Tánger, Hotel L'Amor; Borge Sved Aage Gornesen, con el último domicilio conocido en Esbejerc (Dinamarca) calle Nyhavangade, número 21; al igual que el armador y propietario de la lancha con bandera francesa denominada «Goshawk», para que el día 30 del mes de junio próximo, a las once horas, comparezcan ante este Tribunal constituido en pleno, para la vista del expediente número 347 del año 1951, instruido con motivo de aprehensión de la lancha anteriormente denominada significándoles que, para dicho acto, pueden presentar las pruebas que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Pablo J. Cortés.

2.188—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Romero Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle de Santos, sin número, de Almonte, que figura encartada en el expediente núm. 28 '54-C, por aprehensión de 88 paquetes de tabaco nacional, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha catorce de los corrientes, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la infracción de contrabando.

2.º Autora, Juana Romero Fernández.
3.º Imponer como sanción la multa de 256,96 pesetas como duplo de la valoración del tabaco, más su comiso, que satisficará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 22 del Texto, durante veinticinco días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiere infracción de dicha Ley; y

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota: También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido Texto Refundido.

Huelva 24 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno el Delegado de Hacienda-Presidente, P. D., Gómez Lobo.

2.195—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión para el día 4 de junio, a las once de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando, número 338 de 1954, que se sigue a Julia Barreiro y Herminia Santos por aprehensión de café, efectuada por Fuerzas de la Guardia Civil, en Puenteareas, el día 16 de marzo de 1954.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las encartadas en dicho expediente, Julia Barreiro Lourido, cuyo último domicilio conocido es en Vigo, Calvario, Sobrelro; y Herminia Santos San Cecilio y su marido, con domicilio en Vigo, travesía del Rosario, número 2, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significándoles que tanto ellas como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 25 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).
2.231—O.

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 4 de junio, a las once de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando, número 340 de 1954, que se le sigue a Basilia Prego García y otras por aprehensión de café y tabón efectuada por Fuerzas de la Guardia Civil, en Puenteareas, el día 11 de marzo de 1954.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Basilia Prego Garcia, y su marido, cuyo último domicilio conocido es en Vigo, calle de Hermandinos, núm. 6, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significándole que tanto ella como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciere uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 25 de mayo de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 2.232-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctrica del Duende, Sociedad Anónima».

Localidad de emplazamiento: Villacarrillo. Central «Mogón».

Capital: 910.402 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un nuevo grupo hidroeléctrico, constituido por turbina «Francis» de eje vertical, de 233 H. P., y alternador trifásico de 240 KVA., a 750 r. p. m. y 5.250 voltios, con su excitatriz y demás elementos complementarios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 2.209-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: D. Faustino Andrés Cantero.

Localidad: Torres.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Los Fresnos» mediante la construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, de 100 metros de longitud, que enganchará en la general de la Empresa «Santa Isabel, S. A.», finalizando en un transformador monofásico de 2 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 3.000/127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 2.212-O.

Peticionario: Don Emilio Cámara Martos.

Localidad: Porcuna.

Objeto de la petición: Electrificación del cortijo «La Ventilla», mediante el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V., con un trazado de 50 metros de longitud, que enganchará en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, entre Cañete de las Torres y Valenzuela, finalizando en un transformador de 5 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 10.000/220-127 V. Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 2.210-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa «Cinema Deportes».

Localidad de emplazamiento: Mancha Real.

Capital: 71.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en el Campo de Deportes.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 80.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 2.211-O.

L U G O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Teresa Tapia Sánchez.

Emplazamiento: Villanueva de Lorenzana (Lorenzana).

Capital total: 80.000 pesetas. En la ampliación: 22.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de taller mecánico con la instalación de un torno mecánico de 1.50 m. entre puntos, con electromotor de 2 C. V.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Pastor Díaz, número 35, bajo.

Lugo, 20 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.213-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vázquez Iglesias.

Emplazamiento: Chantada.

Capital total: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cinematógrafo en Chantada, con capacidad para seiscientos espectadores.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Pastor Díaz, número 35, bajo.

Lugo, 20 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.214-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Gorvi, S. A.».

Objeto: Tejidos y otros materiales impregnados con resinas polivinílicas.

Producción: 7.000.000 de metros de tejidos al año.

Empleará dos máquinas de impregnación, de importación, con un valor de unos 4.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales y fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 8 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 357-O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Wenceslao Díez Peñáz.

Capital: 30.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller mecánico establecido en Valladolid, con la instalación de un horno para crisol de 30 kilogramos de capacidad.

Primeras materias necesarias por año: Hierro dulce, 300 kilogramos; acero, 150 kilogramos; latón, 200 kilogramos; bronce, 180 kilogramos; antifricción, 20 kilogramos; cobre, 130 kilogramos; aluminio, 99 kilogramos.

Los elementos y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 2.222-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CIUDAD REAL

EXPROPIACIONES

Por Decreto de 18 de noviembre de 1953, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 25 del mismo mes y año, fueron declarados de urgente ejecución las obras para la construcción de la variante para la supresión de la travesía de Valdepeñas, en la carretera R-IV, de Madrid a Cádiz, en sus kilómetros 197,822 al 208,50, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por la misma, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las diez de la mañana, para comenzar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Núm. de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Clase de cultivo	Núm. de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Clase de cultivo
1	Consuelo y Rodrigo López Córdoba	V.	59	Dorotea Garcia-Rabadán Maroto	V.
2	Mercedes Caminero Trujillo	V.	60	José Caminero Cruz	R.
3	Juan Moreno Maroto	V.	61	José Caminero Cruz	R. y C.
3	José Sánchez Rodríguez	V.	62	Manuela Rodríguez Jiménez	R.
5	Florentino Guerola Quintana	Cereal.	63	Santiago Martín Moreno	R.
6	Isabel Roldán Quiñones	V.	64	Manuela Rodríguez Fernández	V.
7	Florentino Guerola Quintana	Cereal.	65	Quintín Sánchez Madrid	R.
8	Juan Sánchez Sánchez	V. Hns.	66	Francisco León López	R.
9	Segundo Barba Real	V.	67	Casildo Megias Sánchez-Ballesteros	R. y C.
10	José Sánchez Barba Cruz	S. C. (V.)	68	Juan Pedro Tercero Campos	C.
11	Concepción y Carmen Megia Sánchez	S. C.	69	Francisco Laguna Castellanos	C.
12	Afrodiseo González Carrasco	S. C.	70	Idem id.	C.
13	María Eugenia Cornejo González	S. C.	71	Carmen Recuero Caminero	V.
14	Antonio Sánchez Caminero	S. C.	72	Herederos de Sandalio Ruiz Megia	R. y C.
15	Carmen Sofía Ruiz Sanz	S. C.	73	Ramón Caravantes Cejudo	Idem.
16	Faustino Torres Fernández	V.	74	Vicente Martín Gómez-Caminero	R.
17	José Merlo Sánchez	V.	75	Francisca López-Tello López-Tello	R.
18	Eugenio Megia Patón	V.	76	Consolación Ruiz Rodríguez	C.
19	Joaquín Megia Patón	V.	77	Josefa Merlo Lérica	C.
20	Juan Megia Sánchez-Ballesteros	S. C.	78	Nicasio Maroto Megia	C.
21	Abel Tarancón Rodero	S. C.	79	María Juana Martín Antonaya	C.
22	Carmen y Francisca Galán López de Lerma	V.	80	Juan José Garrido García	C.
23	José María Galán Sánchez Molero	V.	81	Mariana y Herederos de López-Tello Cornejo	V.
24	José Rodríguez del Amo	V.	82	Juana Cruz Martín Peñasco	V.
25	Manuel Galán Sánchez Molero	V.	83	Concepción y Carmen Megia Sánchez-Ballesteros	V.
26	Alfonso Caminero Navarro	S. C.	84	Porfirio Quintana Díaz	C. y R.
27	Pedro Cornejo Caminero	C.	85	Eusebia Pérez García	V.
28	Carlos Caminero Trujillo	V.	86	M. ^a Andrea Marqués López de Lerma	V.
29	Rafael González Barrios y Santiago Martín Prieto	V.	87	Antonio Marqués López de Lerma	R. y C.
30	Domingo Navarro Fernández	S. C.	88	Antonio Ruiz Caminero	Idem.
31	Ramón Caravantes Cejudo	V.	89	Manuela Crespo Abad	Idem.
32	Ramón Caravantes Cejudo	V.	90	Silvestre Megia Pérez (la noria es de Domingo Maroto)	Idem.
33	Angel Alcaide Moreno	V.	91	Germán Barchino Ortega	Idem.
34	Natividad Caravantes Cejudo	V.	92	Eloy Rubio Maroto	R.
35	Angel Alcaide Moreno y María Josefa García Rabadán	V.	93	Miguel Maroto Rubio	R. y C.
36	Idem id.	V.	94	Juliana Maroto Megia	Idem.
37	Ramón Villacañas García Rabadán	V.	95	Felipa Ruiz Bayón Lérica	Idem.
38	Juliana y Antonio García Barchino	V.	96	Francisco Megia Gornejo	Idem.
39	Gloria Necedal Molina	S. C.	97	Adela Santamaria Merlo	R.
40	Eloisa Sánchez Maroto	S. C.	98	María Juana Ruiz Jiménez	C.
41	José Tercero Serrano	S. C.	99	José Gregorio Ruiz Jiménez	R. y C.
42	Francisco Sánchez León	Regadio.	100	Asilo de Ancianos	C.
43	Gabriel Horcajada	Idem.	101	Francisco Núñez Barrios	E. y T.
44	Manuel Horcajada Campos	Idem.	102	Juan Megia Sánchez-Ballesteros	C.
45	Manuela Caminero Pérez	C.	103	Idem id.	C.
45	Luisa Caminero Cruz	Regadio.	104	Juan Tomás López-Tello Jiménez	C.
47	Aurelio Rodríguez Fernández	Idem y C.	105	Herederos de Manuel Fernández Berdejo	C.
48	Lorenza Madrid Palacios	C.	106	Casildo Megia Sánchez-Ballesteros	RET.C.
49	Lorenzo Madrid Palacios	C.		<i>Enlaces con la carretera de Ciudad Real a Murcia</i>	
50	Juan de Dios Astasio y Eladio Astasio Pintado	Regadio.			
51	Juan Manuel Barchino Caminero	Idem.	107	Rafael Galán	S. C.
52	Juan Cruz Martín Peñasco	Idem.	108	Elpidio Cruz	V.
53	Juliana Maroto Megia	Idem.	109	Timoteo Sánchez	V.
54	Vicente García-Rojo Megia	Idem.	110	José María Galán Antonaya	V.
55	Vicente García-Rojo Megia	Idem.	111	Esteban Sánchez	V.
56	Antonio y Juan Aurelio Ruiz Galán	C. y E. p.	112	César Caminero	V.
57	Dorotea Maroto Caminero	C. y R.			
58	Antonio Cruz García-Vacas	Idem.			

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida sita en el término municipal de Valdepeñas, por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario. Asimismo se previene a las Autorida-

des municipales o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, a cuyo efecto deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados. Ciudad Real, 25 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, B. Jiménez Aparicio. 2.191—O—

que los licitadores constituyan la garantía en su totalidad. Por consiguiente, la apertura de pliegos de «Referencias» se verificará a las doce horas del día en que se cumplan los tres hábiles, contados desde la fecha en que aparezca esta rectificación. Barcelona, 21 de mayo de 1954.—El secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. 1.593—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Por error material de transcripción en el anuncio del concurso-subasta de las obras del Centro Quirúrgico de Urgencia, primera etapa, apareció en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 129, del 9 de mayo de 1954, como garantía

provisional para tomar parte en la licitación; la cifra de 29.308,99 pesetas, en lugar de la de 49.881,44 que es la cantidad que corresponde con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y conforme al tipo de pesetas 1.994.072,45. Hecha la debida subsanación, se concede un plazo de dos días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio, para

LEON

EDICTO

Se sacan a subasta las obras de construcción del alcantarillado para evacuación de las aguas residuales de la Residencia Provincial de Niños y Sanatorio Antituberculoso, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado por el ingeniero don Leopoldo G. Taladriz, por un importe de 1.310.519,25 pesetas.

Las obras deberán ejecutarse dentro del plazo de seis meses siguientes a la adjudicación definitiva.

Los pliegos, proyectos, Memoria, presupuesto y condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina hasta el momento mismo en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores constituirán una garantía provisional de 26.210,40 pesetas, y la definitiva será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y su entrega deberá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de admisión de pliegos.

Los pagos serán bimensuales, en virtud de certificación que expida el señor Arquitecto municipal, una vez aprobada por la Corporación.

León, 22 de mayo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de la Memoria, planos, proyecto y presupuesto de las obras de construcción del alcantarillado para la evacuación de las aguas residuales de la Residencia Provincial de Niños y Sanatorio Antituberculoso, así como del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, relativo a la contratación de dichas obras, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta, se comprometo a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.595—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

BARCELONA

Por acuerdo de la Junta general de señores accionistas, a partir del día 1 de junio y en la Caja del Banco, en las horas hábiles de oficina, se hará efectivo el pago del dividendo activo acordado distribuir con cargo a los resultados del ejercicio 1953.

Barcelona, 25 de mayo de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Vocal-Secretario, Pedro Ramírez de Rentería.

5.583—P.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Como consecuencia de los acuerdos sometidos a la Junta general ordinaria de accionista celebrada el día 23 de mayo de 1954, quedó aprobado el reparto de un dividendo activo por el ejercicio de 1953 de cuarenta pesetas por título a todos las acciones de este Banco, a deducir impuestos.

En su virtud, a partir del día 1 de junio de 1954 se procederá por la Central y Sucursal de Valencia al pago del referido dividendo.

Madrid, 28 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.591—P.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del 24 de los corrientes, el Consejo de Administración ha dispuesto el reparto de un dividendo complementario de veinte pesetas netas por título a todas las acciones.

Este dividendo se hará efectivo, a partir del día 1 del próximo mes de junio, en las oficinas del Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Ibérico, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, contra estampillado de los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 29 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

P.

TEXTILES SOL RAYO, S. A.

ALCOY

Se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza Gonzalo Cantó, 2, el día 30 del próximo mes de junio, a las doce horas, para tratar del examen, discusión y aprobación o censura de las cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1953, inventario, balance y Memoria, aplicación del resultado social, gestión del Consejo y nombramiento de accionistas censores, si procede.

Para el caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el día siguiente, en los mismos local y hora.

Alcoy, 22 de mayo de 1954.—El Secretario.

5.575—P.

FINANCIERA INMOBILIARIA, S. A. (FISA)

CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según las normas estatutarias y legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953 y gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

También se convoca a Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Ratificar el acuerdo de aprobación de los Estatutos sociales adaptados a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y el acuerdo de reducción del capital social.

Estas Juntas tendrán lugar en el cine Goya, calle de Goya, 24, de esta capital, el día 21 de junio próximo, a las once de la mañana la ordinaria, en primera convocatoria, y si no hubiera asistencia bastante, el día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria; y el mismo día 22, a las diez y media de la mañana, la extraordinaria, en tercera convocatoria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 5 de febrero de 1954.

Se podrán recoger en las oficinas de la Sociedad (avenida de José Antonio, 67, segundo izquierda) la tarjetas de asistencia, mediante depósito de los títulos con sus correspondientes pólizas, o bien de los resguardos de su depósito en Bancos, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio y hasta cinco días antes de la fecha de las Juntas.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.

5.618—P.

COMPANIA ARRENDADORA INMOBILIARIA, S. A.

(CAISA)

CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según las normas estatutarias y legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y gestión del Consejo durante el mismo.

También se convoca a Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Normas de liquidación.

Nombramiento de liquidadores

Estas Juntas tendrán lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 67, segundo izquierda, el día 21 de junio próximo a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, la ordinaria, y a continuación de ésta la extraordinaria; en segunda convocatoria para ambas Juntas, si no hubiera suficiente concurrencia, el día siguiente, 22 de junio, a la misma hora.

Se podrán recoger en las oficinas de la Sociedad las tarjetas de asistencia, mediante depósito de los títulos con sus correspondientes pólizas, o bien de los resguardos de su depósito en Bancos, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio y hasta cinco días antes de la fecha de las Juntas.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.

5.617—P.

ELIZALDE Y CASTRO, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 30 de noviembre de 1953, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, acordó por unanimidad la fusión con «Polyradia Española, S. A.», mediante la absorción total del Activo y Pasivo de esta Sociedad, quien recibirá un millón quinientos mil pesetas nominales en 1.500 acciones, de 1.000 pesetas cada una, de «Elizalde y Castro, S. A.», como equivalencia del capital social desembolsado de aquella Sociedad.

Madrid, 16 de mayo de 1954.

5.557-P.

y 3.º 31-5-954

POLYRADIA ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 30 de noviembre de 1953, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, adoptó por unanimidad el acuerdo de la fusión, por absorción de esta Sociedad, con «Elizalde y Castro, S. A.», mediante la entrega a los accionistas de «Polyradia Española, S. A.», de 1.500 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, de aquella Sociedad para el canje de una acción de 1.000 pesetas nominales de «Elizalde y Castro, S. A.», por cada acción de 1.000 pesetas nominales de «Polyradia Española, S. A.»

Madrid, 16 de mayo de 1954.

5.558-P.

y 3.º 31-5-954

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo mayo. Títulos premiados:

C717, 1362, M484, R815, J327, A098, G907, L004, L975, I216.

5.633—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas celebrada el día 23 del corriente mes, ha dispuesto pagar a las acciones 1 al 290.400 un dividendo de veinte (20) pesetas por acción, libre de impuestos.

Dicha cantidad se hará efectiva, desde el día 7 de junio próximo, contra entrega del cupón número 38 para las acciones números 1 al 46.000 y contra cupón número 29 para las acciones números 46.001 al 290.400, en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

El Consejo de Administración.

5.600—P.

OMNIUM DE ADUANAS Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales y Ley sobre el Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1954, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y en el domicilio social, sito en Irún, Mártires de Guadalupe, núm. 3, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley sobre el Régimen de Sociedades Anónimas, de 18 de julio de 1951.

Si en primera convocatoria no concurren los accionistas necesarios para reunirse válidamente según Estatutos, se convoca a Junta extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 1 de julio de 1954, a las doce del mediodía, en el domicilio social, con arreglo al anodado orden del día.

Irún, 28 de mayo de 1954.—El Consejo de Administración.

5.605—P.

COMPANIA VAPOR CARMEN, S. A.

De conformidad con las disposiciones legales y con lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 del próximo mes de junio, a las doce horas del día, en su domicilio social, en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

5.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

En el caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, a la misma hora del siguiente día y en el mismo local.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 28 de mayo de 1954.—El Presidente, Ramón Melgarejo Baillo.

5.597—P.

HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

Argensola, 22

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Argensola, número 22, en primera convocatoria, el día 23 del mes de junio, a las ocho y media de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance, aplicación de beneficios y gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio del año 1953.

2.º Renovación de cargos de Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para 1953.

La asistencia será personal o por medio de delegación escrita en otro accionista con derecho de asistencia.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general, y que individualmente o agrupados posean cincuenta o más acciones, deberán depositar las acciones o los resguardos de depósito con cinco días de antelación al día de la reunión en el domicilio social o en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan, y en donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia:

Banco Mercantil e Industrial.
Banco Central.
Banco Riva y García.
Banco Popular Español.
Banco Español de Crédito.
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo.

5.639—P.

ORGANERIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Moreto, 6, el día 24 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 25 siguiente, a las dieciocho horas, si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1953, resolver sobre distribución de los beneficios y designar accionistas censores de cuentas para 1954.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo.

5.642—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES MALAGA, ALGECIRAS, CADIZ

El Consejo de Administración tiene el honor de convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio, a las doce del día, en el hotel Asturias, carrera de San Jerónimo, 13, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Informe de los accionistas-censores.

4.º Elecciones estatutarias.

5.º Descargo de la gestión de los señores Administradores.

6.º Varios.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, P. de Jonge.

5.643—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

El Consejo de Administración tiene el honor de convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio, a las doce del día, en el hotel Asturias, carrera de San Jerónimo, 13, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Informe de los accionistas-censores.

4.º Elecciones estatutarias.

5.º Descargo de la gestión de los señores Administradores.

6.º Varios.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, P. de Jonge.

5.644—P.

INDUSTRIAL FRIGORIFICA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 18 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en el local social, calle de Amrosta, 9 y 11, para tratar de la modificación por adaptación de Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas. De no alcanzarse quórum suficiente, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones en un Banco o en la Caja de la Entidad antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de mayo de 1954.—El Presidente, Ricardo Molina Oliveras.

5.606—P.

HIDROELECTRICA DE GUIMAR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, de primera convocatoria, el día 19 de junio próximo, a las once horas, y caso de no reunirse quórum suficiente, se celebrará a la misma hora del siguiente día 20, en relación a lo dispuesto en los artículos 14 de los vigentes Estatutos sociales y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, para tratar los siguientes asuntos:

a) Censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balance del pasado ejercicio 1953, y resolver sobre la distribución de beneficios; y

b) Designar los accionistas censores, en número de dos propietarios y dos suplentes, para las cuentas del presente ejercicio 1954, pudiendo acordar las asignaciones que deban percibir, en concepto de gastos, los que actúen.

Villa de Guimar, 25 de mayo de 1954. El Gerente (ilegible).

5.613—P.

ELECTRA DE RIOBARBA, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 10 de junio, a las dieciséis horas, en su domicilio social, Onésimo Redondo, 2, Vivero, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Elección del Consejo de Administración.

Vivero (Lugo), 20 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.614—P.

CONSORCIO DE INVERSIONES NACIONALES, S. I. A.

Según acuerdos tomados en su última Junta general extraordinaria, concede a sus accionistas un último plazo, desde el 1 de junio al 15 de julio próximos, para que puedan presentar sus títulos en el Banco Español de Crédito, beneficiándose del anterior reembolso a la par del 30 por 100 de los que poseyesen.

Asimismo, en dicho Banco y también a la par, fija el plazo del 1 de julio al 31 de diciembre de 1954 para proceder a un nuevo reembolso acordado con el porcentaje que permitan las disponibilidades dinerarias que entonces tenga la Sociedad, pero siempre con un mínimo de una acción por cada tres poseídas.

5.625—P.

ALMACEN INDUSTRIAL I. F., S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad que el próximo día 3 de junio, a las diecisiete horas, se verificará, ante Notario, el correspondiente sorteo para la amortización de cien títulos.

Dicho sorteo tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, sito en la calle de Fernando VI, número 10.

Madrid, 29 de mayo de 1954.

5.620—P.

INMOBILIARIA PIRENAICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria anual, a celebrar el próximo día 10 de junio, en el Casino de Jaca, a las doce horas, y para el día 11, mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social en el ejercicio 1953, balance y pérdidas y ganancias, más distribución de beneficios.

2.º Designación de Presidente y Vocales primero y sexto.

3.º Ruegos y preguntas.

Jaca, 25 de mayo de 1954.—El Vicepresidente, José M.ª Lacasa.

2.226—P.

LA MERCANTIL CIVICO-MILITAR, SOCIEDAD ANONIMA

LA CORUÑA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, San Andrés, núm. 1, a las dieciséis horas del día 25 del próximo mes de junio, en primera convocatoria, y de haber lugar, en segunda convocatoria, el día 26, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de enero de 1954, así como gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1954.

3.º Proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, de conformidad con el apartado quinto del artículo 22 de los Estatutos.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber depositado títulos de la Sociedad por valor de 5.000 pesetas en las oficinas de esta Sociedad, o el resguardo de su depósito en los Bancos de La Co-

ruña, Banco Pastor, Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao, con cinco días de antelación a la reunión, donde se le proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia a la Junta.

La Coruña, 25 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Marchesi y Fernández Herce.

2.225—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Anselmo Andrés Merino, contra don Julián García Sepúlveda, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca embargada al deudor, que es la siguiente:

Un pajar y cuadra sito en el término municipal del Boalo, al sitio conocido por Cerceda, Linda, al Norte, carretera o avenida de José Antonio, antes calle de Manzanares; Este, calle de Sellés y plaza del Generalísimo, antes Pelayo García, de Ceca y Candelas González; Oeste, con Francisco Barnes, antes herederos de Francisco Sellés; Sur, calle de Sellés. De medición practicada resulta que la finca descrita ocupa una superficie cuadrada de quinientos un metros cuarenta y nueve decímetros. Inscrita con sujeción a la Ley de cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho y disposiciones complementarias, en el tomo 119 del archivo, libro cuarto del Distrito del Boalo, folio 192, finca número 400, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.590—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los au-

tos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra doña Lucía Tejedor Lambea y otro, por el presente se requiere a los ignorados herederos o herencia yacente de don Víctor López Juan, para que dentro del término de diez días satisfagan a la entidad actora el capital, intereses y costas a que se refieren las escrituras de préstamo hipotecario otorgadas por don Víctor López Juan y doña Lucía Tejedor Lambea a favor de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», con fechas ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, de enero de mil novecientos cincuenta y uno, autorizadas por los Notarios de Manresa don Vicente Furió Durá y don Juan José Gerona Almech, respectivamente, en méritos de cuyas escrituras fué hipotecada la finca siguiente:

«Solar en Manresa, partida «Coll Manresa», cor. frente a la carretera de Igualada, de ocho metros de ancho por 15 y medio de fondo, o sea 124 metros cuadrados edificadas y otros diez metros y medio de fondo sin edificar, o sea hasta llegar a la pared de la finca del señor Gall, midiendo en junto 208 metros cuadrados; sobre la finca edificada se halla construída una casa de bajos y tres pisos, sin números; lindante: al Norte, o frente, con dicha carretera; derecha, entrando, Oeste, con finca de Antonio Espona, hoy N. Carrillo; fondo, Sur, con finca del señor Gall, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.038 del archivo, libro 277, folios 21 vuelto y 23, finca número 10.633, inscripciones segunda y cuarta.»

Barcelona, 11 de mayo de 1954.—El Secretario, Arturo Nieto.

2.189-A. J.

BURGOS

Don José Javier Pérez Bultó, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de Juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se hará mención, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos; a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el señor don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Burgos y su partido, accidentalmente del número dos de la misma, los procedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Carmen González Torres, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo y defendida por el Letrado don Juan Luis Calleja Núñez, contra doña Ascensión Decán Ruiz, sin profesión especial, casada con don Isidoro Ballester Vidal, en ignorado paradero, de esta vecindad; doña Tiberia Decán García, viuda, sin profesión especial, de igual vecindad; doña Gabina Ladrón Decán, sin profesión especial, casada con don Andrés Sanz Viñuelas, de esta vecindad, con poder ratificado por su esposo; doña Julia Ladrón Decán, viuda, sin profesión especial, vecina de Palencia, y don Félix Ladrón Decán, casado, retirado, vecino de Dueñas (Palencia), representados por el Procurador don Guzmán Pison González, y defendidos por el Letrado don Pedro Alfaro Arregui, y contra doña Josefa Decán Ruiz, soltera, vecina de Sèvres (Francia), que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre nulidad del contrato de compraventa de un piso, o indemnización de daños y perjuicios derivados del otorgamiento de dicho contrato; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen González Torres contra doña Ascensión Decán Ruiz, doña Tiberia Decán García, doña Gabina Ladrón Decán, asistida de su esposo, don Andrés Sanz Vihuelas, y doña Julia y don Félix Ladrón Decán, y doña Josefa Decán Ruiz, debo declarar y declaro nulo y sin eficacia alguna el contrato de compraventa del piso entresuelo derecha de la casa número cuatro de la plaza de Santamaria, de esta ciudad de Burgos, consignado en la escritura pública otorgada en esta ciudad el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario don Ursino Vitoria Burgos, por los demandados, como vendedores, a favor de la demandante, como compradora, y, en su consecuencia, que dichos demandados vienen obligados a devolver a la actora las cincuenta y cinco mil pesetas importe del precio de la venta, con sus intereses legales, y, a su vez, dicha demandante está obligada a restituir a los demandados el piso objeto de la venta con los frutos que de él hubiese percibido; mandando cancelar al propio tiempo la inscripción, por ser también nula, causada por dicha compraventa, al tomo 2.194, libro 246, folio 38, finca número 17.245, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Burgos; con imposición de las costas de este juicio a los demandados.

Dada la rebeldía de la demandada doña Josefa Decán Ruiz, notifíquesele esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora dentro de quinto día, y en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Seijas Martínez. Rubricado.—Publicada en el mismo día.» Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la demandada rebelde, doña Josefa Decán Ruiz, cuyo domicilio se ignora, en cumplimiento de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada con fecha de ayer, expido la presente, con el visto bueno del señor Magistrado Juez, en Burgos a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado Juez, José Javier Pérez.

5.589—A. J.

Don José Javier Pérez Bulto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se hará mención, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el señor don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de don Zacarías Martínez de Septién y Gómez Marañón, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Espinosa de los Monteros, de esta provincia; don Ladislao Martínez de Septién y Gómez Marañón, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Bilbao; don Santiago Martínez de Septién y Gómez Marañón, mayor de edad, Teniente Coronel de Intendencia, vecino de esta ciudad; doña Pilar Martínez de Septién y Gómez Mara-

nón, viuda, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Espinosa de los Monteros, y don Jesús Ruiz Martínez de Septién, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid, representados por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre, y defendidos por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, contra doña María del Pilar Vadillo Castrillo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representadas por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendidas por el Letrado don José María Codón Fernández, y contra don Francisco Vadillo Gómez, mayor de edad, de esta vecindad; don José María González Castrillo, alumno de la Academia de Artillería de Segovia, y don Miguel González Castrillo, Factor de los Ferrocarriles Catalanes, con residencia en Manresa, declarados estos tres últimos en rebeldía, por su incomparecencia, y demandada, doña María Pilar Vadillo, por sí, como heredera de doña Sofía Castrillo Fernández y, además, como representante legal de sus hijos menores de edad, María Pilar, María Luisa, Miguel Antonio y José Elúa Vadillo, y doña Pilar Castrillo y don Miguel y don José María González Castrillo, en concepto de viuda e hijos, y herederos todos ellos de don Miguel González Rojo, sobre nulidad absoluta de operaciones particionales y otros extremos; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Zacarías, don Ladislao, don Santiago y doña Pilar Martínez de Septién y Gómez Marañón, y don Jesús Ruiz Martínez de Septién, debo declarar y declaro: 1.º Que no ha lugar a declarar nulas las operaciones particionales practicadas, a la muerte de don Miguel Martínez de Septién, por su viuda, doña Sofía Castrillo Fernández, y los contadores partidores don Francisco Vadillo Gómez y don Miguel González Rojo, protocolizadas por el Notario de Burgos don Julio Albi Agero el veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, así como tampoco a los demás pedimentos contenidos en la demanda, consecuencia de éste que se rechaza; absolviendo, como absolvo, a los demandados don Francisco Vadillo Gómez, doña Pilar Castrillo Fernández, don Miguel y don José María González Castrillo de la demanda contra ellos formulada; y 2.º Que doña Sofía Castrillo Fernández no pudo disponer de los bienes que le fueron adjudicados en usufructo vitalicio, por no haber agotado previamente los bienes propios, y, en su consecuencia, son ineficaces los actos de disposición que realizó sobre dichos bienes, y que son los que figuran en la escritura de protocolización de operaciones particionales, ante el Notario de Burgos don Julio Albi Agero con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número veintiocho de su protocolo, como pago para el sexto concepto, y nula por ese motivo y por el de simulación la escritura de compraventa otorgada el treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Notario de esta ciudad don Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil, bajo el número seiscientos veintinueve de su protocolo, por don José Linares Arribas, en nombre de doña Sofía Castrillo Fernández, como vendedor, y doña María del Pilar Vadillo Castrillo, como madre y representante legal de sus cuatro hijos menores, sujetos a su patria potestad, como compradora; condenando a esta demandada como heredera de doña Sofía Castrillo Fernández y representante legal de sus hijos menores María Pilar, Ma-

ría Luisa, Miguel Antonio y José Luis Elúa Vadillo, a estar y pasar por estas declaraciones y a entregar a los actores los bienes a que se refiere la anterior declaración y otros análogos en los fungibles, y los frutos, intereses y rentas que hayan producido desde el diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha del fallecimiento de doña Sofía Castrillo Fernández, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Falcón.»

Publicada en el mismo día.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Francisco Vadillo Gómez, don José María y don Miguel González Castrillo, en cumplimiento de lo acordado por S. S.ª en providencia dictada con esta fecha, expido la presente, que firmo en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. José Javier Pérez Bulto.

5.595—A. J.

VIGO

Don Jaime Castro García, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vigo.

Hago saber que en el procedimiento de apremio del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Banco de España, contra don Nicandro Rodríguez Miranda, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del buque para la pesca denominado «Refrey», a vapor, con casco de madera, con dos palos, con 23,20 metros de eslora, entre perpendiculares; manga, de fuera a fuera, 5,90 metros, puntal de continuación, 3,70 metros; tonelaje total 114,14 toneladas; descuento, 56,27 toneladas; neto, 58,14 toneladas. La máquina, nueva, y la caldera, usada, son de fabricación nacional, siendo aquella de triple expansión, con tres cilindros, de 181, 290 y 470 milímetros de diámetro, respectivamente; siendo la carrera de los émbolos de 330 milímetros. La caldera, horizontal tubular de llama en retorno, con dos hornos, mide una superficie de calefacción de 41 metros cuadrados. La potencia de la máquina se calculó en 120 caballos indicados y velocidad de 180 revoluciones. Ha sido tasado este buque en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2, Palacio de Justicia, de Vigo, el día 30 de junio próximo, a las once horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primero. El tipo de subasta será el de 525.000 pesetas (rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación).

Segundo. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Cuarto. No se admitirán al rematante reclamaciones por insuficiencia o defecto en los títulos.

Dado en Vigo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Jaime Castro García.—Ante mí, Angel Astrav.

5.635—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1 de 1952, Gerardo Vilches Gavilanes.—(2.729).